

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Para: Proveedores de **herramientas especializadas de control de incendios forestales**

De: **Fundación Sur Futuro**

Fecha: **[16/10/2025]**

Asunto: **Solicitud de cotización - N.º de RFQ: 03**

Estimados oferentes:

Fundación Sur Futuro (FSF) está implementando el Proyecto **Fortaleciendo gobernanza y conectividad ecológica en la Cordillera Central, República Dominicana (CEPF 116010)**.

En este contexto, Fundación Sur Futuro está adquiriendo **herramientas especializadas de control de incendios forestales**. Fundación Sur Futuro invita a todos los proveedores elegibles a proporcionar su mejor oferta para esta solicitud antes de la fecha de vencimiento indicada en la parte II. ***Incluya todos los costos relacionados, términos de garantía, y los impuestos en su cotización de precio.***

Se espera que todos los Oferentes cumplan con los más altos estándares de conducta en la preparación, presentación y, si se elige, eventualmente, la realización del trabajo especificado de acuerdo con el Código de ética de Conservation International (CI).

- I. Cualquier violación del Código de ética, así como las preocupaciones con respecto a la integridad del proceso de adquisición y los documentos deben informarse a CI a través de su Línea directa de Ética en www.ci.ethicspoint.com.
- II. Tipo de contrato
El tipo anticipado de adjudicación resultante de esta RFQ es una Orden de compra con precio fijo. El vendedor elegido aceptará cumplir con todos los términos.
- III. Presentación de cotizaciones
El plazo de presentación de cotizaciones vence el **30/10/2025** a las 23:59 p. m. (GMT-4). Las cotizaciones deben enviarse por correo electrónico, en formato PDF, a compras@surfuturo.org con el asunto **"Solicitud de cotizaciones - RFQ 03"**. Para ser considerados, los oferentes deben firmar y enviar los anexos A y B junto con sus cotizaciones a Fundación Sur Futuro.

Las copias impresas en un sobre sellado se pueden entregar a Fundación Sur Futuro a la siguiente dirección:

Fundación Sur Futuro
Unicentro Plaza, Ave. 27 de Febrero, Santo Domingo

Las cotizaciones enviadas después de la fecha límite se considerarán “tardías” y quedarán descalificadas del proceso de evaluación posterior.

IV. Preguntas

Las consultas técnicas o solicitudes de aclaración a esta solicitud de cotización deben hacerse por escrito a través de correo electrónico a: **compras@surfuturo.org** a más tardar a las 3:00 p. m. (GMT-4) del 30/10/2025.

V. Evaluación de cotizaciones

Fundación Sur Futuro evaluará cada cotización en base a una puntuación de 100 y en función de las siguientes especificaciones:

	Criterios de puntuación
40	Precio de venta (debe reflejar los costos finales con impuestos, envío y otros aplicables).
20	Cumplimiento de especificaciones técnicas de cada equipo (ficha técnica o equivalente)
20	Disponibilidad de todas las herramientas detalladas (kit completo)
10	Entrega inmediata
10	Garantía

VI. Especificaciones de herramientas de control de incendios forestales:

- 8 herramientas McLeod.
- 8 hachas Pulaski.
- 8 herramientas multifuncional (tipo “Gorgui classic”).
- 8 bate fuego.
- 8 bombas mochila rígida de agua con 20 litros de capacidad.
- 8 sopladoras forestal.

VII. Precio de kit de herramientas de control de incendios y condiciones de pago

El precio debe cotizarse en **moneda local (DOP)** con impuestos/derechos mostrados por separado. También se debe especificar los términos de pago ofertados. **Fundación Sur Futuro** se reserva el derecho de determinar, al ver las ofertas, qué componentes de los precios deben utilizarse como base de comparación entre las cotizaciones.

VIII. Precio de envío

Indique los precios y gastos adicionales para el envío o cualquier otro aspecto relacionado (si los hay). **Fundación Sur Futuro** se reserva el derecho de determinar, al ver las ofertas, qué componentes de los precios deben utilizarse como base de comparación entre las cotizaciones.

Si se selecciona, la Fundación Sur Futuro solicitará la exoneración de los impuestos nacionales aplicables sobre los productos. EL Oferente se compromete a proveer toda la documentación requerida para este proceso.

IX. Garantía y reemplazo:

Explicar en detalle los términos y condiciones de la garantía proporcionada por la empresa, y en qué medida se aplican.

X. Desempeño posterior:

Explique cualquier desempeño posterior que su empresa pueda ofrecer, como por ejemplo **garantía**.

XI. Reservarse el derecho

Fundación Sur Futuro se reserva el derecho de emitir una adjudicación sin más discusión o de modificar el tipo de adjudicación. La emisión de esta RFQ no obliga en modo alguno a **Fundación Sur Futuro** a adjudicar una orden de compra, ni compromete a **FSF** a pagar ningún gasto en que incurra el Oferente al preparar y presentar la cotización. **Fundación Sur Futuro** se reserva el derecho de entablar negociaciones sobre el precio y los términos según sea necesario.

ANEXO

CÓDIGO DE ÉTICA

1. Ámbito de aplicación

Los siguientes estándares de ética se aplican a todas las personas físicas y entidades que reciban, sean responsables del depósito o transferencia o adopten o influyan sobre decisiones referentes al uso de los Fondos de la Subvención recibidos de CI (en conjunto, "Receptores de los fondos de la subvención"). Los Receptores de los fondos de la subvención incluyen a los empleados, agentes, subcontratistas y receptores secundarios de las personas físicas y entidades antes mencionadas.

2. Estándares de ética

Se espera que los Receptores de los fondos de la subvención cumplan los estándares más altos de ética profesional y personal en la ejecución de los proyectos financiados por CI.

Cualquier infracción del Código de ética deberá informarse a CI mediante la Línea Directa de Ética www.ci.ethicspoint.com.

El Beneficiario deberá comunicar y publicar los estándares de ética que se incluyen más adelante y la disponibilidad de la Línea Directa de Ética, para quejas relacionadas con el Proyecto a todos los Receptores de los fondos de la subvención.

Los Receptores de los fondos de la subvención deberán implementar, supervisar y exigir el cumplimiento del Código de ética que refleje sustancialmente los siguientes estándares éticos:

Integridad:

- Actúe de buena fe, de manera responsable, con debida precaución, competencia y diligencia y cumpla los estándares profesionales más altos en todo momento.
- Cumpla los Términos y condiciones de financiación, las políticas internas del Beneficiario así como las leyes, normas y reglamentaciones aplicables, nacionales o internacionales, de cualquier país donde el Beneficiario realice actividades comerciales y donde se lleven a cabo las actividades conexas del Proyecto.
- Refleje los gastos reales o el trabajo realizado en los informes de gastos, registros de tiempo y otros registros.
- Nunca participe en las siguientes actividades: falsificación de documentos comerciales, hurtos, malversaciones de fondos, desvíos de fondos, sobornos o fraudes.

Transparencia:

- Cumpla sus obligaciones, ejerza autoridad y utilice los Fondos de la Subvención y los activos adquiridos con los Fondos de la Subvención para los propósitos del Proyecto y nunca para beneficio personal.
- Evite los conflictos de intereses y nunca permita que la independencia de criterio se vea comprometida.
- No acepte obsequios ni favores de vendedores/proveedores, receptores secundarios o subcontratistas del Proyecto que excedan los detalles.

Rendición de cuentas:

- Divulgue a CI, lo más rápido que sea posible, cualquier información que tenga o de la que pueda enterarse, que pueda tener como consecuencia un conflicto de intereses real o percibido o una conducta indebida.
- Ejercer una administración responsable de los Fondos de la Subvención y los activos obtenidos con los Fondos de la Subvención; gaste los Fondos de forma inteligente, en beneficio del Proyecto.
- Gestione los programas, las actividades, el personal y las operaciones de forma profesional, con conocimiento y sabiduría, y con el objetivo de lograr los resultados deseados del Proyecto.

Confidencialidad:

- No divulgue la información confidencial o delicada que obtenga durante el transcurso del Proyecto.

Respeto mutuo y colaboración:

- Ayude a CI, los socios y beneficiarios del Proyecto en la construcción de la capacidad necesaria para realizar el Proyecto de manera eficiente y efectiva y para gestionar los Fondos en una forma prudente desde el punto de vista fiscal y operativo.

Por medio del presente acuso recibo del Código de ética de CI y certifico el acuerdo y cumplimiento del mismo.

PARA EL BENEFICIARIO:

Por: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Anexo B

Perfil de la empresa

Nombre de la empresa

Dirección

Ciudad/Estado/Código postal

Número de teléfono

Dirección de correo electrónico

Nombre/cargo en letra de imprenta

Firma autorizada
